

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Segovia Antioquia, Diciembre trece (13) de dos mil veintidós (2022)

INTERLOCUTORIO No. 2307

RAD: 2022-00006-00

El despacho se abstiene de acceder a la entrega de títulos judiciales en el presente asunto por cuanto según la liquidación debidamente aprobada de crédito y costas obrantes a folios 22 y 34, arroja un total de \$2.622.956.83 y se ha entregado el monto de \$2.849.442.42, razón por la cual el despacho de conformidad con lo reglado en el artículo 461 del Código General del Proceso, el despacho en consecuencia **RESUEVE:**

1º.- *DECRETAR la terminación del presente proceso ejecutivo Singular de Minima Cuantía promovida por JUAN DIEGO LOPEZ RENDON contra JUNIOR MIGUEL SALGADO MARTINEZ, por pago total de la obligación.*

2º.- *DECRETAR el levantamiento de las medidas cautelares. – Líbrese el oficio respectivo.*

3º.- *- DESGLOSAR el instrumento y hacerle entrega al ejecutado con las constancias pertinentes.*

4º.- *ARCHIVAR el expediente.*

NOTIFIQUESE,

El Juez,



JOSE LIBARDO HERNANDEZ PERDOMO

CERTIFICO Que el auto anterior fue notificado por ESTADO N° _____ Fijado en el sitio web del JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL DE SEGOVIA, ANTIOQUIA el día _____ del mes de _____ de 2021 a las 8:00 AM _____ PATRICIA BARRIENTOS BALBIN Secretaria
--